



**COMISIÓN REGIONAL DE DISCIPLINA  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

En Temuco, a viernes 01 de febrero de 2019.

En causa **Rol N° 78-2018**,

Esta Comisión, reunida bajo la presidencia del Sr. André Gay Schifferli el miércoles 23 de enero de 2019, con la asistencia de tres de sus miembros titulares: el Vicepresidente Sr. Ariel Clavel Roa y el Secretario Sr. José Manuel Bustamante Roa; conoció y resolvió proponer una sanción en causa **Rol N° 78-2018**, iniciada por denuncia deducida por el Jurado Oficial Sr. Sergio Salinas Mallea en contra del Sr. José Matus Matus, por hechos que eventualmente podrían constituir una infracción a la legislación actualizada y vigente de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, acontecidos el domingo 30 de diciembre de 2018 en el rodeo del Club Collipulli.

**VISTOS,**

La resolución dictada por el Tribunal de Honor el lunes 07 de enero de 2019, la denuncia deducida por el Jurado Oficial Sr. Sergio Salinas Mallea, el Informe del Delegado Oficial Sr. Edgardo Bustamante Ríos, la declaración del denunciado prestada de manera personal, la revisión del registro audiovisual de la situación denunciada (<https://www.youtube.com/watch?v=7BMRAwhWevs>, 00:12:12) y el historial disciplinario del denunciado,

## **CONSIDERANDO,**

Que se logra acreditar una parte de la conducta denunciada por el Jurado Oficial Sr. Sergio Salinas Mallea en cuanto a que en el primer animal de la Serie Campeones, inmediatamente tras el saludo del Secretario del Jurado a la collera número 13 de los Sres. Gustavo Valdebenito y Cristóbal Cortina como los actuales campeones de Chile, se evidencia que el denunciado, en estado de ebriedad, llega hasta la puerta de acceso a la Caseta del Jurado -Inmersa en un palco que se extiende por toda la parte superior de la tribuna que circunda el apiñadero, sin acceso independiente-, iniciándose una discusión con una tercera persona que se pone por delante de esa puerta, siendo audible que el denunciado manifiesta a viva voz su disconformidad con el desempeño general del Jurado Oficial Sr. Sergio Salinas Mallea y que quiere decirle "que jure bien", frase que se reitera mientras dura la situación que se extiende por cerca de un minuto y que llama la atención del público aposentado bajo esa zona de la tribuna, sin que se escuche descalificación o insulto alguno. La parte de la denuncia que no se logra acreditar dice relación con un intento de agresión, ya que en ningún momento se evidencia que el denunciado haya tratado de abrir o derribar la puerta de acceso a la Caseta del Jurado y, en consecuencia, en ningún momento tiene contacto directo con él, por lo que no puede preverse bajo ningún supuesto que haya tenido la intención de agredirlo.

En concepto de esta Comisión, se aprecia claramente la ejecución de una falta disciplinaria que no puede encuadrarse dentro del catálogo de figuras tipificadas como reclamo con insulto porque en ningún momento se escucha el pronunciamiento de algún vocablo que pueda significarse como tal. Por ello, para sancionar la conducta, la Comisión la califica bajo la disposición del artículo 22 Bis 66 de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, esto es, "el corredor o socio que promueva desórdenes en tribunas, palcos o galerías, aunque no esté participando en el rodeo, será suspendido por el lapso mínimo de seis meses de toda actividad deportiva".

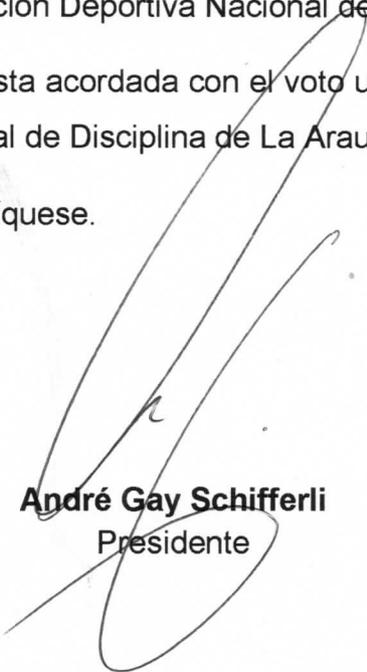
Por ello, considerando la figura reglamentaria recién citada, que el denunciado sí participó de la competencia en la que se verificaron los hechos informados y la concurrencia de dos circunstancias modificatorias de responsabilidad que se anulan (la atenuante establecida en el artículo 22 bis 46 1) y la agravante establecida en el artículo 22 bis 47 3), ya que el denunciado era Vicepresidente del Club Collipulli al momento de cometer la infracción),

**SE RESUELVE PROPONER AL TRIBUNAL DE HONOR,**

Sancionar con **seis meses de suspensión de toda actividad deportiva al Sr. José Matus Matus**, de acuerdo con el artículo 22 bis 66 de los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno.

Propuesta acordada con el voto unánime de los miembros titulares de la Comisión Regional de Disciplina de La Araucanía que asistieron a la sesión.

Comuníquese.



**André Gay Schifferli**  
Presidente



**José Manuel Bustamante Roa**  
Secretario